

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	479929
Número de orden de compra a modificar:	157646

Entidad compradora:	Instituto Distrital de Turismo
Nombre del solicitante:	Diana Mayerly MORENO LOPEZ
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-13 18:38:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-15	2026-05-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154142	CDP VEHICULO 2025	CDP-411	CDP	411

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	1.0	Unidad	189090000.00	CDP-411	189090000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	9589822.00	CDP-411	9589822.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	13957580.00	CDP-411	13957580.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	850000.00	CDP-411	850000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	97000.00	CDP-411	97000.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	6396362.00	CDP-411	6396362.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-411	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-411	0.00

Total Orden de Compra Actual:	219,980,764.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	219,980,764.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	219,980,764.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria de la minuta del Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, el plazo de entrega del vehículo es de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra, cuando incluya adecuaciones básicas o instalación de Accesorios, tal como se evidencia en la Orden de Compra 157646, contrato 240-2025 suscrito con ALFA AM SAS. Por lo anterior, se aclara que el plazo de la mencionada orden de compra es de 150 días calendario y no 60 días calendario como quedó establecido. En consecuencia, se requiere aclarar la fecha de finalización de la orden de compra 157646, a la fecha 10 de mayo de 2026, de conformidad con el plazo señalado en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, para la ciudad de Bogotá cuando se incluya adecuaciones básicas o instalación de accesorios.

Jeniffer Bravo Z

Firma ordenador del gasto
Nombre: Jeniffer Bravo Zapata
Documento: CC 1032357919

Rinaldo Sanchez Gutierrez

Firma de proveedor
Nombre: Juan David Castro
Documento: 90000902



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Contrato N.	240	de	11 de diciembre	de	2025
-------------	-----	----	-----------------	----	------

Fecha de la solicitud:	19	de	enero	de	2026
------------------------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO:	Adquirir vehículo automotor para atender las necesidades propias de los eventos del Instituto Distrital de Turismo.
Supervisor:	CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios
Contratista:	ALFA AM SAS
Valor inicial del contrato:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$219.980.764) M/CTE
Plazo inicial de ejecución del contrato:	El plazo del contrato será de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la correspondiente Orden de Compra. Lo anterior teniendo en cuenta que <i>el plazo máximo para entregar el vehículo es de 60 días calendario para la ciudad de Bogotá.</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Fecha de inicio del contrato:	11	de	diciembre	de	2025
Fecha de terminación del contrato:	15	de	febrero	de	2026
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato adicional No.	Tiempo				
N/A					
Fecha actual de terminación del contrato:		de		de	
Adiciones					
Contrato adicional No.	Valor (\$)				
N/A					
Valor actual del contrato:	\$ Valor suscrito en números				
Modificaciones					
Documento Adicional No	Cláusula N°	Descripción			
N/A					

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
El presente documento tiene por objeto solicitar una		Aclaración	Al contrato anteriormente		
Citado así:	Se requiere aclarar el plazo de la orden de compra 157646, contrato 240-2025 conforme los plazos establecidos por el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III				
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.		Tiempo			
N/A					
Fecha actual de terminación del contrato:		De		de	
Adiciones					
Cláusula No.		Valor (\$)			
N/A					
Forma de pago de los recursos que se adicionan					



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Valor actual del contrato:	\$
Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
PLAZO	De conformidad con lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria de la minuta del Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, el plazo de entrega del vehículo es de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra, cuando incluya adecuaciones básicas o instalación de Accesorios, tal como se evidencia en la Orden de Compra 157646, contrato 240-2025 suscrito con ALFA AM SAS. Por lo anterior, se aclara que el plazo de la mencionada orden de compra es de 150 días calendario y no 60 días calendario como quedó establecido. En consecuencia, se requiere aclarar la fecha de finalización de la orden de compra 157646, a la fecha 10 de mayo de 2026, de conformidad con el plazo señalado en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, para la ciudad de Bogotá cuando se incluya adecuaciones básicas o instalación de accesorios.
Cláusula N°	Descripción
N/A	

Justificación de la solicitud:	<p>El Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá 275 de 2007, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuya misión está orientada principalmente a <i>“fortalecer, promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, mediante la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos enfocados en las dinámicas locales”</i>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 31 de octubre de 2022 <i>“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones”</i>, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene entre sus funciones, planear y dirigir la ejecución del proceso de gestión financiera del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente y orientada a la racionalización del gasto público.</p> <p>En concordancia con las metas establecidas en el Plan Distrital de</p>
---------------------------------------	---



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Desarrollo 2024–2027 *Bogotá Camina Segura* y con el propósito de garantizar la ejecución efectiva de las actividades misionales, operativas y administrativas del Instituto Distrital de Turismo, surgió la necesidad de incorporar al parque automotor institucional un vehículo tipo van, con capacidad hasta 10 pasajeros, para atender los requerimientos transversales de movilización de los equipos de trabajo de áreas clave como Comunicaciones, Mercadeo, Desarrollo y Competitividad e Inteligencia.

Conforme con lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo a través del Acuerdo Marco de Precios publicado en Colombia Compra Eficiente adquirió el vehículo tipo van Hyundai Staria, en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.*":

Artículo 17. *Adquisición de vehículos y maquinaria. Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.*

Parágrafo. *Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos, cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV. Así mismo, no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de planta.*

Cabe señalar que la adquisición del vehículo cuenta con el concepto favorable de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, Radicado No. 2025EE83591101 del 20/11/2025, cuya línea quedó incluida en el Plan de Adquisiciones del IDT para vigencia – PAA 2025; adicionalmente, el valor del vehículo (\$219.980.764) no supera los Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV (\$284.700.000) para la vigencia 2025.

Por otra parte, la orden de compra suscrita incluye adecuaciones básicas e instalación de accesorios para el vehículo.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria** de la minuta del Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, el plazo de entrega del vehículo es de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra, cuando incluya adecuaciones básicas o instalación de Accesorios, para la ciudad de Bogotá:

6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			

- Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios
- Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.
- Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

En tal sentido, se aclara que el plazo de la orden de compra 157646, contrato 240-2025, es de 150 días calendario, toda vez que incluye adecuaciones básicas para el vehículo, realizadas en la ciudad de Bogotá.

Por todo lo expuesto, se requiere aclarar el plazo de la orden de compra 157646, de conformidad con el plazo establecido en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, de 150 días calendario cuando este incluya adecuaciones básicas o instalación de accesorios; siendo la fecha de finalización de la orden de compra 157646, el 10 de mayo de 2026.

Catalina Beatriz Galindo Charris

CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS

Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios

Subdirección de Gestión Corporativa

Supervisora

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris- Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa @bGalindo

Revisó: Diana Paola Niño Ruíz, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Jeniffer Bravo Zapata, Subdirectora de Gestión Corporativa